

| | | | |
|---|-------------------------------------|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | | Versión 05 |
| | | | Fecha: 28/03/2023 |

Tipo de Auditoría

| | | | | | |
|-----------------------------|-----------|----------|-------------------------------|-----------------------------|--------------|
| Auditoría de Gestión | de | X | Auditoría Cumplimiento | Auditoría Específica | Otra: |
|-----------------------------|-----------|----------|-------------------------------|-----------------------------|--------------|

| | |
|---|---|
| UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO): | Secretaría de Hábitat y Vivienda |
| SECRETARÍAS: | Secretaría de Hábitat y Vivienda |
| OBJETIVO: | Verificar el cumplimiento de lineamientos de la gestión institucional en la Secretaría de Hábitat y Vivienda para abordar la finalización de periodo de gobierno y empalme, alertando y determinando oportunidades de mejora que faciliten la entrega, recepción y continuidad de los asuntos y recursos públicos de la Gobernación de Cundinamarca. |
| ALCANCE: | <p>Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, periodos de gestión de las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 951 de 2005 • Guías de empalme del DNP • Entes de control y rectores externos • Informes de gestión anuales • Informe de empalme de la vigencia anterior (capítulo de recomendaciones) • Otras (funciones y objetivos de las secretarías) |
| PERIODO DE LA AUDITORÍA: | Vigencias 2020, 2021, 2022 y corte 30 de junio de 2023. |
| FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA: | Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2023 |
| FECHA DE APROBACIÓN: | 24 de agosto de 2023 |

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

Tabla de contenido

| | | |
|------------|---|----|
| 1. | CRITERIOS DE AUDITORÍA | 4 |
| 2. | METODOLOGÍA | 4 |
| 2.1. | DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE AUDITORÍA | 4 |
| 2.2. | ANÁLISIS DE INFORMACIÓN | 5 |
| 2.3. | DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO | 5 |
| 2.4. | TRABAJO DE AUDITORÍA | 5 |
| 3. | ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | 5 |
| 3.1. | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | 5 |
| 3.1.1. | ASPECTOS ESTRATÉGICOS | 5 |
| 3.1.1.1. | PREGUNTAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO | 6 |
| 3.1.1.2. | PLAN DE DESARROLLO | 10 |
| 3.1.1.3. | PLANES DE MEJORAMIENTO | 14 |
| 3.1.1.3.1. | PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS | 15 |
| 3.1.1.3.2. | PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS | 16 |
| 3.1.2. | ASPECTOS MISIONALES | 17 |
| 3.1.2.1. | ASISTENCIA TÉCNICA | 17 |
| 3.1.2.2. | PROGRAMA BANDERA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA" | 19 |
| 3.1.2.3. | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL | 20 |
| 3.1.2.4. | MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y ENTORNO URBANOS | 22 |
| 3.1.2.5. | PROCESO DE REUBICACIÓN | 23 |
| 3.1.2.6. | ESTRATEGIA PLAN SEMILLERO DE PROPIETARIOS | 24 |
| 3.1.2.7. | POLÍTICA PÚBLICA DE HÁBITAT Y VIVIENDA | 27 |
| 3.1.2.8. | PROYECTOS PRESENTADOS | 28 |
| 3.1.3. | ASPECTOS DE APOYO | 31 |
| 3.1.3.1. | GESTIÓN DOCUMENTAL | 31 |
| 3.1.3.2. | GESTIÓN CONTRACTUAL | 33 |
| 3.1.3.3. | GESTIÓN JURÍDICA | 35 |
| 3.1.3.4. | RECURSOS TECNOLÓGICOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 35 |
| 3.1.3.5. | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | 36 |
| 3.1.3.6. | GESTIÓN DE COMITÉS | 37 |

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

| | | |
|----------|--|----|
| 3.1.3.7. | INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES..... | 37 |
| 3.2. | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS | 38 |
| 3.3. | EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 38 |
| 3.4. | EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD | 38 |
| 4. | LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA..... | 39 |
| 5. | RESULTADOS DE AUDITORÍA | 39 |
| 5.1. | FORTALEZAS..... | 39 |
| | ASPECTOS DE APOYO | 39 |
| 5.1.1. | | 39 |
| 5.1.1.1. | RECURSOS TECNOLÓGICOS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 39 |
| 5.2. | OPORTUNIDADES DE MEJORA | 39 |
| | ASPECTOS ESTRATÉGICOS | 39 |
| 5.2.1. | | 39 |
| 5.2.1.1. | PLANES DE MEJORAMIENTO | 39 |
| | ASPECTOS DE APOYO | 40 |
| 5.2.2. | | 40 |
| 5.2.2.1. | GESTIÓN CONTRACTUAL..... | 40 |
| 5.2.2.2. | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS..... | 40 |
| 5.2.2.3. | EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 40 |
| 5.2.2.4. | EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD | 40 |
| 5.3. | INCUMPLIMIENTOS..... | 40 |
| 6. | CONCLUSIONES | 41 |

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios de auditoría que se tomaron en cuenta para el desarrollo de esta auditoría son:

- Ley 951 de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”.
- Guía de cierre exitoso de gobiernos territoriales 2013- 2015 y 2016-2019.
- Entes de control y rectores externos.
- Informe de gestión anual vigencia 2022.
- Informe de empalme de la vigencia anterior 2016 – 2019 (Capítulo de Recomendaciones).
- Decreto 437 de 2020 (funciones y objetivos de las secretarías) “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 510 de 2022 (funciones y objetivos de las secretarías) “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Conocimiento en Sistema Control Interno.
- Conocimiento en riesgos de gestión.
- Conocimiento del Código de Integridad.

2. METODOLOGÍA

En el marco de las competencias atribuidas a la Oficina de Control Interno y dando respuesta al rol de Evaluación y Seguimiento, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2023 y considerando que la Ley 951 de 2005 en su artículo 1.º fija los lineamientos generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de los entes territoriales al finalizar la administración, se realizó auditoría al cumplimiento de los criterios definidos en el presente informe.

Asimismo, se ejecutó el trabajo de auditoría con el fin de contribuir a la preparación de la administración para llevar a cabo un cierre eficaz de su gestión, aportando a la identificación de oportunidades de mejora que faciliten la continuidad de los procesos. Se aplicaron procedimientos de auditoría, tales como observación, análisis documental, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que permitieron presentar los resultados de la verificación.

2.1. DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE AUDITORÍA

Se definieron criterios de auditoría en el marco de los lineamientos definidos y contenidos en la Ley 951 de 2005, las Guías de empalme del Departamento Nacional de Planeación, los entes de control y rectores externos. Asimismo, se consideró lo contenido en los informes de gestión anuales, informe de empalme de

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

las vigencias anteriores (capítulo de recomendaciones), articulándolos a las funciones y objetivos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda de la Gobernación de Cundinamarca.

2.2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Una vez analizados los criterios de auditoría establecidos en el presente informe, se consolidó la información de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, identificando los aspectos a indagar. Se solicitó información, se realizó análisis y aplicación de procedimientos de auditoría, con el fin de contar con evidencia objetiva para plasmarlas en el formato EV-SEG-FR-057. Resultado de lo anterior, se condensan los resultados evidenciados en el presente informe.

2.3. DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO

Con base en lo anterior, el equipo auditor diseñó el papel de trabajo que contiene la descripción de las pruebas de auditoría de los criterios mencionados para ser verificados en la auditoría de campo a través de las diferentes técnicas de auditoría definidas.

2.4. TRABAJO DE AUDITORÍA

Se inicia con la contextualización del ejercicio de verificación con los enlaces designados y el líder del proceso, para luego comenzar en campo con la aplicación del papel de trabajo y la recolección de evidencias a través de las técnicas de auditoría producto de la observación, comparación, inspección y entrevistas. Se hace énfasis en que el resultado de la auditoría aborda la disponibilidad y la accesibilidad de la información, consignando los resultados de cada una de las pruebas de auditoría con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y/o incumplimientos.

Se realizó una evaluación de percepción del nivel de conocimiento sobre la política de administración de los riesgos, mapa de riesgos, Sistema de Control Interno (SCI), Código de Integridad y demás actividades de auditoría relacionadas en el procedimiento de auditorías internas con código EV-SEG PR-008.

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1.1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS

Los aspectos estratégicos abarcan los procesos que se relacionan con la definición de las políticas internas, objetivos, metas y enfoques clave de la entidad. Estos aspectos son fundamentales para establecer la dirección de la entidad, además de garantizar que se cumplan de manera efectiva.

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

3.1.1.1. PREGUNTAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO

Para evaluar este criterio, se formularon cinco preguntas a la Secretaría de Hábitat y Vivienda en relación con el proceso de empalme. Estas preguntas abordaron aspectos relacionados con la entidad y fueron diseñadas de manera concisa para facilitar la evaluación en el marco de la auditoría.

En respuesta a esta solicitud, la Secretaría proporcionó sus respuestas el 8 de agosto de 2023 mediante correo electrónico de la Dra. Karina Bustos, secretaria de Hábitat y Vivienda. A continuación, se resumen las respuestas obtenidas en el ejercicio de la auditoría.

1. ¿Qué aspectos considera que debe tener en cuenta el secretario electo en la Secretaría de Hábitat y Vivienda en el corto plazo (100 primeros días) respecto a todos los aspectos de la Secretaría?

TEMAS CLAVES PLAN DE DESARROLLO

La Secretaría de Hábitat y Vivienda ha señalado la importancia de realizar un seguimiento específico a las metas del Plan de Desarrollo que muestran un bajo cumplimiento. Esto tiene como objetivo establecer mecanismos que eviten la repetición de las mismas deficiencias en la ejecución del Plan Departamental de Desarrollo en la próxima administración.

Además, se sugiere que el nuevo secretario, en coordinación con el nivel Directivo de la Secretaría, se encargue de recopilar las evidencias que respalden los avances reportados en relación con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental que están bajo la responsabilidad de la dependencia.

Otro punto clave es verificar que la programación del plan de acción para la vigencia 2024 esté correctamente registrada en el Aplicativo de Seguimiento al Plan de Desarrollo. Esto es fundamental para garantizar que dicha programación sea coherente con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) aprobado por la Secretaría de Hacienda.

TEMAS PENDIENTES

La Secretaría de Hábitat y Vivienda ha identificado varios temas pendientes o faltantes por ejecutar, que se detallan a continuación:

- **CONTRATACIÓN**

- “Establecer un plan de trabajo en coordinación con la Dirección de Seguimiento a la Inversión, para el monitoreo, control y seguimiento de la ejecución de los convenios y contratos celebrados durante el cuatrienio, con el fin de agilizar los procesos de liquidación, la ejecución de las obras de aquellos que se

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

encuentran retrasados y tomar las medidas pertinentes en aquellos casos en los cuales se presenten riesgos de incumplimiento.

- Realizar control y monitoreo a la ejecución de los contratos celebrados por la Secretaría, relacionados con la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda rural financiado con recursos del Sistema General de Regalías.
- Realizar seguimiento y monitoreo al proceso de cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, que a la fecha se encuentran liquidados, pero no se han expedido las respectivas resoluciones de cierre, situación que puede generar sanciones por parte del Departamento nacional de Planeación”.

• **INFORMES NORMATIVOS O DE LEY QUE DEBE RENDIR EL PROCESO**

- “Coordinar con los funcionarios de la Secretaría encargados del proceso de comunicaciones, el cargue del Informe Individual de Gestión de la Vigencia 2023 en el Micrositio de la Secretaría, dentro de los términos de ley establecidos y que informará la Secretaría de Planeación en su debido momento.
- Reportar en los términos de ley establecidos por la Contraloría General de la República, los Informes de SIA OBSERVA y SIA CONTRALORÍA, relacionados con la ejecución presupuestal de la Dependencia, correspondientes a la Vigencia 2023.
- Entregar en febrero el Informe de Segundo Semestre de Cumplimiento de la Sentencia Río Bogotá, correspondiente a la Orden 3 Literal LL. Este informe debe remitirse a la Secretaría del Ambiente, una vez esta dependencia remita la circular mediante la cual se hace la solicitud.
- Coordinar con los funcionarios encargados del proceso Asistencia Técnica, la remisión en los tiempos establecidos por la Secretaría de Planeación del informe final de Asistencia Técnica de la Secretaría de Hábitat y Vivienda.
- Entregar el seguimiento trimestral a los Planes de Mejoramiento vigentes correspondientes a las auditorías internas o externas realizadas a la Secretaría de Hábitat y Vivienda”.

2. ¿Cuáles considera que fueron los aspectos positivos y negativos de todos los procesos que se manejan en la Secretaría?

• **ASPECTOS POSITIVOS**

Como aspectos positivos de los procesos adelantados por la Secretaría de Hábitat y Vivienda durante el cuatrienio 2020 al 2023 y como resultado del análisis del equipo auditor, se pueden resaltar los siguientes aspectos:

- **Continuidad del programa de vivienda bandera de la Gobernación de Cundinamarca "Podemos casa"**: durante este periodo, se llevó a cabo la ejecución de diversos proyectos habitacionales incluidos en dicho programa. Además, se gestionó la implementación de la fase II, lo que permitirá seguir construyendo viviendas urbanas para hogares de menores ingresos en los municipios del Departamento.

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

- **Exención del pago de impuesto de registro:** se resalta la labor de la Secretaría de Hábitat y Vivienda en la promoción y ejecución del instrumento jurídico y financiero "Exención del pago de impuesto de registro". A través de las Ordenanzas n.º 003 de 2020 y 093 de 2022, se otorgó el beneficio de exención del pago del impuesto de registro para viviendas de interés social y prioritario (VIP y VIS). Este logro significativo benefició a 7.690 hogares que adquirieron viviendas VIP y VIS, aliviando su carga financiera y promoviendo el acceso a la vivienda digna para un segmento importante de la población.

• ASPECTOS NEGATIVOS

A continuación, se relacionan los aspectos negativos claves analizados por el equipo auditor en la gestión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda durante el cuatrienio 2020 al 2023:

- Disponibilidad de recursos departamentales insuficientes para la alta demanda de vivienda, aunado a las restricciones presupuestales de los municipios para aportar recursos de contrapartida.
- Escasa oferta institucional de las entidades del orden nacional para gestionar proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural.
- La formalización y el saneamiento de la propiedad en el sector rural impide la focalización y asignación de subsidios familiares de vivienda rural por parte de las cajas de compensación familiar.
- La deficiente capacidad técnica y administrativa de los municipios del Departamento para la expedición de documentos técnicos, sociales y económicos que conlleven a la adecuada formulación de proyectos habitacionales, genera demoras en la de gestión de recursos y procesos contractuales.
- La carencia de información sobre la situación habitacional de los municipios del Departamento de Cundinamarca es una de las principales dificultades para ejecutar acciones orientadas a la disminución del déficit habitacional.
- Los recursos financieros del orden departamental y municipal son escasos para la ejecución de proyectos habitacionales de reubicación de hogares afectados por desastres naturales o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
- Atomización y dispersión de la información de los diferentes procesos misionales, estratégicos y de apoyo en los que la Secretaría de Hábitat es responsable o participa.

3. ¿Qué debería continuar en la Secretaría de Hábitat y Vivienda para el siguiente gobierno?

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría, el equipo auditor resalta lo siguientes:

La Secretaría de Hábitat y Vivienda ha indicado que se debe dar continuidad al proceso de acompañamiento y gestión, especialmente en relación con la Orden 3 Literal LL. Esto implica diseñar metas específicas en el próximo plan de desarrollo departamental, que contribuyan a este cumplimiento y formar un equipo de trabajo capaz de atender visitas de campo, reuniones y demás actividades programadas por el comité verificador.

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

Asimismo, la Secretaría señala que se debe enfocar en la gestión y asignación de recursos financieros para desarrollar proyectos habitacionales destinados a la población vulnerable como los procesos de reubicación de viviendas afectadas por desastres naturales o situadas en áreas de alto riesgo no mitigable.

Es fundamental continuar brindando apoyo técnico, administrativo y financiero a los municipios del Departamento, para que puedan postularse al programa nacional de mejoramiento de vivienda urbana "Cambiando mi casa". Este programa está en proceso de estructuración por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se busca que la mayor cantidad de municipios pueda acceder a los recursos disponibles.

Se debe elaborar un plan de trabajo que facilite la implementación de la política pública de hábitat y vivienda. Esto debe hacerse de manera coordinada con la política nacional de vivienda y aprovechar la oferta institucional del Gobierno Nacional en el ámbito de hábitat y vivienda.

4. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de los procesos que se manejan en la Secretaría de Hábitat y Vivienda?

- **Estratégico**

Mayor desarrollo de procesos de planeación al interior de la Secretaría, definiendo tiempos en cada una de las etapas para lograr mayor eficiencia en la gestión.

- **Misional**

Llevar a cabo programas y proyectos con el presupuesto asignado y el personal necesario para lograr el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental bajo responsabilidad de la Secretaría.

- **Apoyo**

Mejorar la estructura interna de la Secretaría, tanto en el aspecto administrativo como en el nivel Directivo, para asignar tareas y responsabilidades a los contratistas de manera que sean un recurso efectivo en la búsqueda de los resultados deseados, y dar valor agregado a la gestión.

Línea base

- **Mejoras a los procesos**

Diseñar e implementar mecanismos de control más eficientes para el cumplimiento operativo y gerencial de los procesos a cargo de la Secretaría, lo que permitirá mejora en tiempos de respuesta, elaboración y consolidación de informes, manejo y recopilación de la información técnica, administrativa, financiera, contractual y social que se genera en el marco del desarrollo de la gestión de la dependencia.

- **Plan de mejoramiento (acciones de mejora)**

La Secretaría de Hábitat y Vivienda debe ser más propositiva y comprometida frente a las acciones de mejora resultado de las diferentes auditorías, con el fin de mejorar la gestión de cada uno de los procesos de los que somos responsables o participamos y apoyamos en su cumplimiento.

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

5. ¿Cuáles son las dificultades y recomendaciones de los procesos que se manejan en la Secretaría de Hábitat y Vivienda?

La Secretaría de Hábitat y Vivienda ha formulado una serie de recomendaciones basadas en las dificultades presentadas en sus procesos. A continuación, se enumeran estas recomendaciones:

- “Organizar los grupos de trabajo en cada una de las direcciones que conforman la estructura interna de la Secretaría de Hábitat y Vivienda con actividades y tareas claras, con responsables y tiempos definidos para la entrega de los productos, informes y demás requerimientos, con el fin de evitar reprocesos en la gestión de la Dependencia y demoras en la consecución de los resultados de la gestión.
- Ejecución oportuna del presupuesto asignado a la Secretaría, con el fin de realizar la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios en la vigencia de ejecución de los recursos.
- Fortalecer el proceso de Planeación de la Secretaría que conlleve a que la asignación de recursos, estructuración de proyectos, y desarrollo de las etapas pre y contractuales, se haga de manera eficiente y efectiva”.

3.1.1.2. PLAN DE DESARROLLO

La Secretaría de Hábitat y Vivienda ha sido evaluada con un cumplimiento parcial, de acuerdo con los criterios evaluados durante la auditoría. Según el Informe de evaluación de la gestión de dependencias para el año 2022 elaborado por la Oficina de Control Interno, se han identificado rezagos en las metas 049, 052, 055, 057, 058 y 364.

La unidad auditada presentó documento denominado “Excel - Recopilado 2.023 Aspecto Estratégico - Plan de Desarrollo”, en el cual relaciona las metas por vigencia auditada, con lo programado en el cuatrienio, programado vigencia, cantidad ejecutada vigencia, ejecutado físico vigencia y acciones realizadas para subsanar el rezago desde el 01 de enero de 2023 al 31 de julio de 2023.

A partir de la información suministrada por la secretaría de Hábitat y Vivienda y las evidencias aportadas, se realiza verificación en el aplicativo Seguimiento al Plan Indicativo, el cual se encuentra publicado en el microsítio de la Gobernación de Cundinamarca, con relación a las metas rezagadas de la Secretaría vs. el Informe de evaluación de gestión por dependencias realizado por la Oficina de Control Interno de las metas rezagadas a corte 2022. A continuación, en la Tabla n.º 1 se relaciona la información aportada por la Secretaría.

Tabla n.º 1 Plan de Desarrollo

| Meta | Ejecutado físico % | Acciones tomadas para subsanar el rezago desde el 01 de enero de 2023 al 31 de julio de 2023 |
|---|---------------------------|--|
| 049: mejorar 4.000 viviendas urbanas y | 22,24 % | Las acciones adelantadas durante la vigencia 2023 por la Secretaría para avanzar en el cumplimiento de la meta son: |

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

| | | |
|---|-------|--|
| <p>rurales con enfoque diferencial y territorial en los municipios del Departamento.</p> | | <p>*Realizar seguimiento a la ejecución a los proyectos de mejoramiento de vivienda urbana Casa Digna, Vida Digna, para que la entrega de bienes y servicios se realice en la vigencia 2023. Entregado Chía y Cajicá y en ejecución Fusagasugá. (Evidencias). *Realizar seguimiento exhaustivo al proyecto de mejoramiento de vivienda rural financiado con recursos del SGR. (Evidencias). *Seguimiento exhaustivo a la ejecución de los convenios celebrados en la vigencia 2022. (Evidencias).</p> <p>Causas del no cumplimiento de la meta durante el cuatrienio: *El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sólo presentó oferta de recursos para proyectos de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa Casa digna, Vida digna, al cual se postularon municipios del departamento con el apoyo técnico y financiero de la Secretaría. *No hubo más oferta de proyectos por parte del MVCT, lo que impidió avanzar en el cumplimiento de la meta, ya que los recursos departamentales y municipales son insuficientes para la ejecución de este tipo de obras. *El incremento en los costos de materiales de construcción y la inflación, causó alza en el valor estándar programado para los mejoramientos de vivienda, razón por la cual se redujo el alcance físico a conseguir con los recursos disponibles.</p> |
| <p>052: apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca</p> | 30 % | <p>Meta programada para el cuatrienio cumplida al 100 %. Programadas 150 viviendas y ejecutadas 183.</p> <p>A pesar de que la meta se encuentra cumplida al 100 %, para la vigencia 2023 se programó metafísica y recursos para su ejecución, debido a la importancia de la población objetivo (población VCA) la cual requiere atención de manera permanente.</p> <p>Se encuentran en ejecución lo convenios celebrados en 2022, para lo cual se cargan soportes como evidencia de ejecución</p> |
| <p>055: apoyar la construcción de 300 viviendas urbanas y rurales en sitio propio en el Departamento.</p> | 100 % | <p>Meta programada para el cuatrienio cumplida al 100 %. Programado 300 Viviendas y Ejecutadas 366</p> <p>Para la vigencia 2023 se programó meta física y recursos financieros para apoyar la construcción de cuatro viviendas y se apoyó la construcción de 70. La meta NO se encuentra rezagada.</p> |

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

| | | |
|---|---------|--|
| | | Se encuentran en ejecución los convenios de la vigencia 2022, agilizando su ejecución para la entrega de bienes y servicios a los respectivos beneficiarios |
| 057: apoyar la reubicación de 120 familias localizadas en zonas urbanas y rurales de alto riesgo en el Departamento. | 5,36 % | La meta queda con el 55.83 % de avance en su ejecución durante el cuatrienio. Se adelantará el proceso de compra de predio para reubicación en el municipio de Guayabetal. Para ello se celebró convenio interadministrativo de cooperación n.º 081-2023 para adelantar las acciones que den cumplimiento al objeto contractual. |
| 058: apoyar técnicamente 5 proyectos de vivienda inconclusos de iniciativa comunitaria en el Departamento. | 33,33 % | La meta presenta avance del 60 % de cumplimiento en el cuatrienio. Al finalizar la vigencia 2023, quedará con el 100 % de ejecución, con las acciones de asistencia técnica a los proyectos inconclusos de las comunidades de Agua de Dios y Supatá. |
| 364: ejecutar 2 obras de mejoramiento de entorno y manejo ambiental en predios desocupados por familias reubicadas. | 0 % | <p>La Meta 364 se encuentra rezagada con un avance en su ejecución del 50 %.</p> <p>La Secretaría de Hábitat y Vivienda se encuentra en proceso de estructuración de dos proyectos de inversión para la ejecución de obras de mejoramiento de entorno en los municipios de Soacha y Gachancipá, para lo cual se adelantaron las visitas de campo y la recopilación de la información municipal para los proyectos.</p> <p>Se encuentra en estructuración el proceso precontractual para la ejecución del proyecto en el municipio de Soacha o en Gachancipá.</p> |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda - Matriz Consolidada 2.2. Plan de Desarrollo.

Elaboración: equipo auditor Oficina de Control Interno.

Se llevó a cabo la verificación documental de las acciones adelantadas por la Secretaría para la subsanación de estos rezagos, así:

- **Meta 049:** “Mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial en los municipios del Departamento”.

De acuerdo con el Plan Indicativo, se constató que para la vigencia 2023, la Secretaría de Hábitat y Vivienda ha logrado ejecutar un total de 502 mejoramientos de vivienda urbana y rural en 14 municipios del departamento. El avance acumulado durante el cuatrienio hasta esa fecha fue de 2.501 viviendas mejoradas, lo que representa un porcentaje de avance del 62.52 %. El indicador medido es el número de viviendas mejoradas.

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

Por lo anterior, se verifica que para la Meta 049 la Secretaría de Hábitat y Vivienda al 31 de julio de 2023 no ha logrado ejecutar el objetivo de mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial en los municipios del Departamento. La unidad auditada manifestó que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sólo presentó oferta de recursos para proyectos de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa “Casa digna, Vida digna”, al cual se postularon municipios del departamento con el apoyo técnico y financiero de la Secretaría. Sin embargo, mencionan que no hubo más oferta de proyectos por parte del MVCT, lo que ha limitado el avance en el cumplimiento de la meta, ya que los recursos departamentales y municipales resultan insuficientes para la ejecución de obras de esta naturaleza. Cabe resaltar que la secretaría de Hábitat y Vivienda no ha proporcionado de manera completa los soportes que evidencien los avances de las obras en los municipios beneficiados durante la vigencia 2023.

- **Meta 052:** “Apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca”.

La Secretaría de Hábitat y Vivienda ha logrado cumplir con la Meta 052, en relación con la construcción de viviendas. Según el Plan Indicativo, se evidencia que hasta el 31 de julio de 2023 se han beneficiado 150 hogares con vivienda nueva. Además, el avance acumulado en el cuatrienio asciende a 183 viviendas, alcanzando un porcentaje de ejecución del 100 %. Por otro lado, para la vigencia 2023 el Plan Indicativo reporta que existen demoras en los procesos de estructuración de proyectos de construcción de vivienda con destino a la población víctima del conflicto armado.

- **Meta 055:** “Apoyar la construcción de 300 viviendas urbanas y rurales en sitio propio en el Departamento”.

De acuerdo con el Plan Indicativo, se verifica la construcción de 366 viviendas rurales en nueve municipios del Departamento. En la vigencia 2023, se destinaron recursos departamentales por la suma de \$11.422 millones para la construcción de 70 viviendas rurales en cuatro municipios: avance acumulado al cuatrienio de 366 viviendas % acumulado del cuatrienio 100 %. Por lo anterior, se verifica que la Meta 055 la Secretaría de Hábitat y Vivienda a fecha del 31 de julio de 2023 tiene un avance acumulado al cuatrienio de 366 viviendas, con un porcentaje de cumplimiento del 100 %.

- **Meta 057:** “Apoyar la reubicación de 120 familias localizadas en zonas urbanas y rurales de alto riesgo en el Departamento”.

Se verifica que la Secretaría de Hábitat y Vivienda en la vigencia 2023 apoyó la construcción de tres viviendas en dos municipios, con el fin de reubicar hogares localizados en zonas de alto riesgo. Avance acumulado del cuatrienio 67, porcentaje avance cuatrienio 55.83 %. Por lo anterior, se verifica que para la Meta 057 la Secretaría de Hábitat y Vivienda a fecha del 31 de julio de 2023 tiene un valor programado del cuatrienio de 120, avance acumulado del cuatrienio de 67 y porcentaje acumulado de 55.83 %. Es de

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

mencionar que la entidad no efectuó lo programado para el cuatrienio, teniendo en cuenta que no van a realizar más ejecución presupuestal por lo que aportan documento donde solicitan liberación de recursos.

- **Meta 058:** “Apoyar técnicamente 5 proyectos de vivienda inconclusos de iniciativa comunitaria en el Departamento”.

De acuerdo con el Plan Indicativo, se verifica que para vigencia 2023 se llevó a cabo apoyo técnico al proyecto Asociación de Vivienda Villa Real Jacky del municipio de Agua de Dios, para el otorgamiento de disponibilidad de servicio público de acueducto y alcantarillado, y la expedición de la Licencia de Urbanismo mediante Resolución 196 de 2022. Se brindó apoyo técnico para la radicación ante el IGAG de la solicitud de expedición de matrículas individuales para los 116 predios. El soporte de la Licencia de Urbanismo se encuentra en archivo magnético. En virtud de esto, se verifica que para la Meta 058 la Secretaría de Hábitat y Vivienda a fecha del 31 de julio de 2023 tiene un porcentaje avance en el cuatrienio del 60 %, por tanto, la entidad no efectuó lo programado para el cuatrienio. Es de mencionar que no se adjuntan los soportes de lo ejecutado.

- **Meta 364:** “Ejecutar 2 obras de mejoramiento de entorno y manejo ambiental en predios desocupados por familias reubicadas”.

De acuerdo con Plan Indicativo, se verifica que se beneficiaron 50 hogares urbanos con obras de adecuación del espacio público, mejoramiento de entorno y manejo ambiental en predios desocupados por familias reubicadas en el barrio Jorge Eliecer Gaitán, con una inversión departamental de \$183 millones. Avance del cuatrienio 1, porcentaje de avance del cuatrienio 50 %, valor programado cuatrienio 2, avance acumula cuatrienio 1, nombre indicador de la meta obras de mejoramiento de entorno y manejo ambiental ejecutadas unidad de medida 1.

De acuerdo con la información anterior, la Secretaría de Hábitat y vivienda presentó evidencias como informes de supervisión de contratos y/o convenios, presentaciones, certificaciones, información genera de contratos y/o convenios, visitas técnicas, presupuestos, fichas de caracterización, entre otras, las cuales se detallan en el acta OCI-SHV-006 de la presente auditoría¹

A partir de la información presentada durante la prueba de auditoría, se genera recomendación (ver capítulo n.º 6).

3.1.1.3. PLANES DE MEJORAMIENTO

La Secretaría de Hábitat y Vivienda, para el desarrollo de la prueba, presenta el inventario que contiene los planes de mejoramiento internos y externos para las vigencias 2020, 2021, 2022 y al 30 de junio de 2023.

¹ OCI-SHV-006 Acta 10 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

3.1.1.3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS

Se llevó a cabo la verificación en la plataforma Isolución de los planes de mejoramiento internos, donde se evidenció que las auditorías de cumplimiento y de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno se registran por cada vigencia incluyendo las acciones correctivas abiertas, cerradas y/o vencidas.

Estos registros contienen información revisada por el auditor como se muestra en la tabla n.º 2.

Tabla n.º 2 Planes de mejoramiento internos Secretaría de Hábitat y Vivienda

| Modalidad auditoría | Vigencia auditada | N.º Acciones correctivas Isolución | Estado (abierta, cerrada, vencida) | % ejecución |
|--|-------------------|------------------------------------|------------------------------------|-------------|
| Informe ITA | 2021 | 3889 | Cerrada | 100 % |
| Auditoría interna de gestión proceso gestión contractual | 2021- 2022 | 4190 | Cerrada | 100 % |
| Auditoría interna de gestión reactivación económica | 2021- 2022 | 4286 | Cerrada | 100 % |
| Auditoría interna proceso asistencia técnica | 2021- 2022 | 4311 | Cerrada | 100 % |
| Auditoría interna recursos del Sistema General de Regalías | 2021- 2022 | 4368 | Abierta | 75 % |
| Informe de evaluación de gestión por dependencias | 2022 | 4434 | Abierta | 0 % |

Fuente: Oficina de Control Interno – Matriz Consolidada 2.3. Planes de Mejoramiento.

Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

Durante la auditoría, se revisó el repositorio de los planes de mejora internos, que se encuentra ubicado en la plataforma Isolución. Para el análisis, se tomó como referencia el Plan de Mejoramiento Interno n.º 4368 de la auditoría interna de recursos del Sistema General de Regalías. En Isolución, se identificaron cuatro acciones en este plan, de las cuales tres demostraron ser efectivas. Sin embargo, se identificó una observación relacionada con la actividad que implicaba la "corrección: Realizar el cierre de los proyectos BPIN 2017000050042, 2016000050052, 2018000050039", con un compromiso fijado para el 30 de junio de 2023. En este caso, se constató que no se han presentado los documentos de respaldo de la ejecución de esta actividad.

Como parte de la auditoría, se identificaron debilidades relacionadas con la persona encargada de supervisar los planes de mejoramiento internos en lo que respecta a la accesibilidad y el seguimiento de las acciones de mejora en la plataforma Isolución. A partir de la prueba realizada en este ítem, se genera una recomendación (ver capítulo n.º 6).

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

3.1.1.3.2. PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS

Con relación a los planes de mejoramiento externos, la Secretaría de Hábitat y Vivienda proporcionó información sobre tres (3) planes de mejoramiento de los cuales dos se encuentran cerrados y uno en ejecución. La prueba de auditoría se llevó a cabo comparando la información proporcionada por la Secretaría con la base de datos de planes de mejoramiento externos que se encuentra en la Oficina de Control Interno. Durante esta comparación, se identificó una diferencia entre la información presentada por la Secretaría y la que se encuentra en la Oficina de Control Interno relacionada con las fechas de los planes.

A continuación, se muestra la Tabla n.º 3 con los planes de mejoramiento externos que reposan en la Oficina de Control Interno y la Tabla n.º 4, donde se relaciona los planes de mejoramiento externos que presentó la Secretaría de Hábitat y Vivienda.

Tabla n.º 3 Planes de mejoramiento externo Oficina de Control Interno

| Modalidad Auditoría | Vigencia Auditada | Fecha de Informe de Auditoría | Fecha de Aprobación del Plan de Mejoramiento | # Hallazgos del Plan de Mejoramiento | # Actividades del Plan de Mejoramiento | # De Avances | Última Evaluación de Eficacia | Porcentaje de Avance | Estado |
|--|-------------------|-------------------------------|--|--------------------------------------|--|--------------|-------------------------------|----------------------|--------------|
| Enfoque integral, modalidad especial | 2019 | 27/08/2020 | 21/09/2020 | 5 | 16 | 2 | 01/10/2021 | 100% | Cerrado |
| Auditoría de Revisión Formal de la Cuenta | 2020 | 20/10/2021 | 08/11/2021 | 2 | 3 | 2 | 18/11/2022 | 100% | Cerrado |
| Auditoría financiera y de gestión. Procedimiento especial y revisión de cuenta | 2021 | 01/09/2022 | 01/11/2022 | 2 | 7 | 1 | 10/05/2023 | 85% | En ejecución |

Fuente: Oficina de Control Interno – Matriz Consolidada 2.3. Planes de Mejoramiento.

Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

Tabla n.º 4 Planes de mejoramiento externo Secretaría de Hábitat y Vivienda

| Entidad | Auditoría | Vigencia | Estado (abierto, cerrado, vencido) | Fecha inicio plan de mejoramiento | Fecha fin plan de mejoramiento | % ejecución |
|-------------|------------------------------|----------|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-------------|
| Contraloría | Revisión de la cuenta - 2019 | 2018 | Cerrado | 1-1-2019 | 31-12-2020 | 100 % |

| | | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|-----------------------|--|--|--|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | | Código: EV-SEG-FR-050 | | | |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | | Versión 05 | | | |
| | | | Fecha: 28/03/2023 | | | |

| | | | | | | |
|-------------|------------------------------|------|---------|------------|------------|-------|
| Contraloría | Revisión de la cuenta - 2020 | 2020 | Cerrado | 25-11-2021 | 25-05-2022 | 100 % |
| Contraloría | Revisión de la cuenta - 2021 | 2021 | Abierto | 18-10-2022 | 17-10-2023 | 85 % |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 2.3. Planes de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior, se pudo observar que en la información suministrada por la Secretaría no se menciona la auditoría “Enfoque integral modalidad especial vigencia 2019”. Teniendo en cuenta que la última evaluación de eficacia fue el 1 de octubre de 2021. Por lo tanto, es necesario que la Secretaría de Hábitat y Vivienda actualice la base de datos relacionada con los planes de mejoramiento externos, a fin de garantizar un seguimiento oportuno al cumplimiento de las fechas definidas en los planes de mejoramiento.² A partir de la prueba realizada en este ítem, se genera una oportunidad de mejora descrita en el numeral 5.1. del presente informe.

Como muestra, se toma el plan de mejoramiento relacionada a la auditoría de la revisión de la cuenta vigencia 2020, donde se constata que para los dos (2) hallazgos se generaron tres (3) acciones de mejora. La Secretaría cuenta con un repositorio, donde se encuentran los anexos al plan de mejoramiento y al cumplimiento de sus actividades:

- **Hallazgo 1:** cronograma de liquidaciones, circular de liquidaciones y 3 actas de comité de seguimiento al proceso de liquidación.
- **Hallazgo 2 y 3:** documentos PDF “Designación de funcionario para rendir la cuenta y un funcionario para realizar la revisión”, 2 archivos de soporte al cumplimiento de la actividad “Revisar la información que se sube mensualmente al aplicativo SIA OBSERVA”, 2 archivos de soporte al cumplimiento de la actividad “Revisar la información que se sube anualmente al aplicativo SIA CONTRALORIA previo al reporte” y 3 archivos de soporte al cumplimiento de la actividad “Solicitar Capacitación y Actualización a la Contraloría de Cundinamarca para todos los funcionarios de la oficina financiera”.

3.1.2. ASPECTOS MISIONALES

Los aspectos misionales se encuentran definidos a partir de identificar y priorizar los procesos de la Gobernación que influyen significativamente en la calidad de las funciones asignadas, su secuencia e interacción, con base en criterios previamente definidos. Estos procesos representan el núcleo esencial de la entidad y abordan las áreas más relevantes de su funcionamiento.

3.1.2.1. ASISTENCIA TÉCNICA

La Secretaría de Hábitat y Vivienda ha cumplido con los requisitos de la prueba de auditoría, ya que ha proporcionado evidencia de los planes de asistencia técnica presentados para las vigencias 2020, 2021, 2022

² OCI-SHV-003 Acta del 9 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

y 2023. Estos planes están en concordancia con el Plan de Desarrollo del Departamento y las actividades de la unidad auditada.

Hasta el 31 de julio de 2023, el presupuesto asignado para el cuatrienio asciende a \$21.006.113.389, con una ejecución presupuestal de \$18.414.150.160, lo que representa un nivel de eficacia del 87 %. Estos datos se respaldan en el archivo digital titulado "APROBACION, METAS Y VALOR EJECUTADO ASISTENCIA TÉCNICA AÑOS 2020, 2021, 2022 Y 2023". De manera consolidada, se presenta la información por vigencias en la Tabla n.º 5.

Tabla n.º 5. Presupuesto asistencia técnica Secretaría de Hábitat y Vivienda

| Vig. | Presupuesto asignado | Presupuesto ejecutado | % de ejecución | n.º beneficiarios | n.º municipios beneficiados | Observaciones |
|--------------|-------------------------|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------------|---|
| 2020 | \$3.100.507.492 | \$3.100.507.492 | 100 % | 1.674 | 73 | |
| 2021 | \$3.617.402.451 | \$3.617.402.451 | 100 % | 1.380 | 46 | |
| 2022 | \$6.512.313.760 | \$6.512.313.760 | 100 % | 2.099 | 67 | |
| 2023 | \$7.775.889.686 | \$5.183.926.457 | 67 % | 450 | 34 | Convenios firmados en 2022, con vigencias futuras, se encuentran en ejecución; se proyecta la ejecución del 100 % de la asistencia técnica. |
| TOTAL | \$21.006.113.389 | \$18.414.150.160 | 87 % | 5.603 | 220 | |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 3.1. Asistencia Técnica.

Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

Durante el cuatrienio, se beneficiaron un total de 5.603 personas a través de los "Planes de Asistencia Técnica", correspondientes a las vigencias 2020 a 2023. Estos planes abarcaron los 116 municipios del departamento de Cundinamarca. Es relevante destacar que las asistencias técnicas se realizan según la demanda de los municipios.

Durante la prueba de auditoría, se tomaron muestras de asistencias técnicas para cada vigencia, confirmando la existencia de documentos de respaldo, como actas de reunión, formatos de asistencia técnica (código: M-AT-FR-001 vs4) y registros fotográficos. Estas asistencias se llevaron a cabo en diversas zonas del

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

departamento de Cundinamarca, de acuerdo con las metas programadas y asignadas a la Secretaría de Hábitat y Vivienda. Las muestras revisadas por el auditor se describen detalladamente en el acta OCI-SHV-013 de la presente auditoría.³

3.1.2.2. PROGRAMA BANDERA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"

La Secretaría de Hábitat y Vivienda cumple con el criterio evaluado al proporcionar información detallada según la prueba de auditoría. Se ha observado un presupuesto asignado de \$7.788.978.088 y un presupuesto ejecutado de \$2.138.530.572 para el período 2020-2023, basado en las resoluciones 014 y 015 de 2019, lo que representa una ejecución del 76 %. En la Tabla n.º 6 se presenta un desglose de los fondos asignados y ejecutados por vigencia. Además, se relaciona un total de 1.611 beneficiarios que fueron atendidos por el programa durante el cuatrienio.

Tabla n.º 6. Presupuesto programa bandera de vivienda "Podemos Casa"

| Vigencia | Presupuesto asignado | Presupuesto ejecutado | % ejecución | Fuente de financiación | n.º de beneficiarios |
|-----------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| 2020 | \$2.813.497.683 | \$153.615.500 | 5,50 % | Recurso ordinario | 125 |
| 2021 | \$2.659.882.183 | \$1.210.883.072 | 45,50 % | Recurso ordinario | 952 |
| 2022 | \$1.448.999.111 | \$582.400.000 | 40,20 % | Recurso ordinario | 416 |
| 2023 | \$866.599.111 | \$191.632.000 | 22,10 % | Recurso ordinario | 118 |
| Total | \$7.788.978.088 | \$2.138.530.572 | 76,01 % | | 1611 |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 3.2. Podemos Casa.

Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

Se ha tomado como muestra el proyecto "Flor Morado" en el municipio de La Mesa, Cundinamarca, y se ha realizado un análisis detallado de la trazabilidad y asignación de subsidios. Durante este proceso, se verificó el cumplimiento del procedimiento M-PDDS-PR-003, que documenta cada paso desde la presentación del proyecto hasta la asignación de subsidios.

Se examinó un caso específico de asignación de subsidio a la beneficiaria Andrea Mora en el año 2023. Se demostró el cumplimiento de los requisitos establecidos, como la evaluación del Sisbén, los ingresos y la ausencia de propiedad. La asignación se formalizó mediante la resolución 012 de 2023 y los beneficiarios fueron notificados personalmente. Además, se gestionó el desembolso a través de una fiduciaria. Las

³ OCI-SHV-013 Acta del 15 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

muestras revisadas durante esta prueba por parte del auditor se describen detalladamente en el acta OCI-SHV-004 de la presente auditoría⁴.

3.1.2.3. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL

La Secretaría de Hábitat y Vivienda cumple con el criterio evaluado con relación al mejoramiento de vivienda urbana y rural. Proporcionando información detallada sobre el presupuesto asignado, que asciende a \$16.193.495.611, y el presupuesto ejecutado, que alcanza los \$16.023.580.428, durante los años 2020 a 2023, con un porcentaje de ejecución del 99 %. Además, en la tabla n.º 7, se detallan las fuentes de financiación y se proporciona información sobre las actividades realizadas y total de beneficiarios por vigencia.

Tabla n.º 7. Presupuesto mejoramiento de vivienda urbana y rural

| Vig. | Presupuesto asignado | Presupuesto ejecutado | % ejecución | Fuente de financiación | N.º convocatorias realizadas | N.º beneficiarios (por hogares) |
|------|----------------------|-----------------------|-------------|--|---|---------------------------------|
| 2020 | \$2.832.658.252 | \$2.829.943.912 | 99,9 % | 1-0100 Recurso ordinario | No se realiza convocatoria, conforme al proceso de desarrollo social, es a través formulación e inscripción de proyectos específicos de inversión | 602 |
| 2020 | \$600.000.000 | \$600.000.000 | 100 % | 1-0100 Recurso ordinario Plan de Desarrollo "Unidos podemos más" | La realizó el Ministerio de Vivienda en el 2020 primer semestre | 498 |
| 2021 | \$2.356.000.000 | \$2.216.792.706 | 94,09 % | 1-0100 recurso ordinario | No se realiza convocatoria, conforme al proceso de desarrollo social, es a través formulación e | 566 |

⁴ OCI-SHV-004 Acta del 9 de agosto de 2023

| | | | | |
|---|-------------------------------------|--|-----------------------|--|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | | Código: EV-SEG-FR-050 | |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | | Versión 05 | |
| | | | Fecha: 28/03/2023 | |

| | | | | | | |
|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------|---|---|--------------|
| | | | | | inscripción de proyectos específicos de inversión | |
| 2022 | \$5.159.608.090 | \$5.143.317.310 | 97,98 % | SGR | Convocatoria se realizó en el 2018 | 445 |
| 2022 | \$2.645.229.269 | \$2.641.855.102 | 99,87 % | 1-0100 3-1100 Recurso ordinario (se comprometieron recursos de vigencia futuras) | No se realiza convocatoria, conforme al proceso de desarrollo social, es a través formulación e inscripción de proyectos específicos de inversión | 618 |
| 2023 | \$2.600.000.000 | \$2.591.671.398 | 99,68 % | 1-0100 3-1100 Recurso ordinario (para el año 2023 los recursos apropiados son \$300.000.000) | No se realiza convocatoria, conforme al proceso de desarrollo social, es a través formulación e inscripción de proyectos específicos de inversión | 14 |
| Total | \$16.193.495.611 | \$16.023.580.428 | 99 % | | | 2.743 |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 3.3. Mejoramiento Viv_Urb_Rur
Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno

El programa de mejoramiento de vivienda urbana y rural en Cundinamarca está asociado a la Meta 049 del Plan de Desarrollo, que busca mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales en el Departamento. A pesar de la eficacia en la gestión presupuestal, la ejecución física acumulada hasta el momento es de 2.743 viviendas, lo que se encuentra por debajo de la meta establecida.

Se revisó información relacionada al caso específico de asignación de mejoramiento de vivienda rural al señor Luis Eduardo Velásquez Velásquez en el municipio de Quetame, se ha verificado que se siguió el debido procedimiento. La revisión detallada y la comparación de documentos, como la carta de presentación

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

del proyecto, certificaciones, presupuesto, cronograma, informes de supervisión, actas de entrega y liquidación, entre otros, demuestran que estos documentos cumplen con los requisitos técnicos y generales de la convocatoria correspondiente a 2021. Es importante abordar los desafíos que supone alcanzar la meta establecida para el programa en términos de ejecución física. Esto podría requerir estrategias adicionales para acelerar la implementación de proyectos y asegurar que se cumplan las metas propuestas en el Plan de Desarrollo⁵.

3.1.2.4. MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y ENTORNO URBANOS

En relación con la prueba de mejoramiento de barrios y entorno urbanos en el Departamento, la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca cumple con el criterio evaluado. La información proporcionada por la Dirección de Gestión de Proyectos y Seguimiento a la Inversión abarca las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 para las metas 50, 363 y 364. La Tabla n.º 8 presenta un desglose detallado de la información solicitada, que incluye presupuestos asignados y ejecutados, fuente de financiación, porcentaje de ejecución y número de beneficiarios (viviendas) por cada vigencia.

Tabla n.º 8 Presupuesto Mejoramiento de Barrios y Entornos Urbanos

| Vigencia | Presupuesto asignado | Presupuesto ejecutado | % ejecución | Fuente de financiación | Beneficiarios |
|--------------|------------------------|------------------------|----------------|--------------------------|---------------|
| 2020 | \$1.000.000.000 | \$1.000.000.000 | 100 % | 1-0100 Recurso ordinario | 833 |
| 2021 | \$1.200.000.000 | \$1.037.388.054 | 86 % | 1-0100 Recurso ordinario | 717 |
| 2022 | \$450.000.000,00 | \$433.526.180,00 | 96,30 % | 1-0100 Recurso ordinario | 250 |
| 2023 | \$100.000.000,00 | \$- | 0 % | 1-0100 Recurso ordinario | 0 |
| Total | \$2.750.000.000 | \$2.470.914.234 | 89,80 % | | 1.800 |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 3.4. Mejoramiento Barrios_Urbano.

Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

La Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca presenta documentación completa y organizada que valida las acciones realizadas en el marco de las siguientes metas:

- Meta 50: “Mejorar integralmente 30 barrios y entornos rurales en los municipios del Departamento.”.
- Meta 363: “Intervenir el entorno de 2 territorios de borde entre Cundinamarca y Bogotá.”.
- Meta 364: “Ejecutar 2 obras de mejoramiento de entorno y manejo ambiental en predios desocupados por familias reubicadas”.

⁵ OCI-SHV-018 Acta del 17 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

La documentación incluye convenios firmados, actas de liquidación, informes de supervisión, registros fotográficos, certificaciones municipales de planeación, permisos de intervención y ocupación del espacio público, certificaciones de estratificación socioeconómica, conceptos de uso del suelo urbano, formatos de caracterización para el mejoramiento integral de barrios y entornos rurales, entre otros.

En relación con las muestras aleatorias revisadas, se verificaron los documentos que respaldan los convenios realizados y ejecutados, así como los soportes correspondientes y bases de datos de los municipios y viviendas beneficiadas. Las muestras revisadas durante esta prueba por parte del auditor se describen detalladamente en el Acta OCI-SHV-009 de la presente auditoría.⁶ Es importante destacar que la Secretaría no realiza convocatorias, sino que se basa en la formulación e inscripción de proyectos específicos de inversión como parte de su proceso de desarrollo social.

3.1.2.5. PROCESO DE REUBICACIÓN

La Secretaría de Hábitat y Vivienda cumple con el criterio evaluado en la prueba de "Proceso de Reubicación de Familias en Cundinamarca". La Dirección de Gestión de Proyectos y Seguimiento a la Inversión de esta dependencia se encarga de las actividades relacionadas con la reubicación de familias de alto riesgo en el Departamento, específicamente en el marco de la Meta 57: "Apoyar la reubicación de 120 familias localizadas en zonas urbanas y rurales de alto riesgo en el Departamento".

En cuanto a los presupuestos asignados y ejecutados, la información proporcionada por la Dirección de Gestión de Proyectos abarca las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 para la Meta 57. El presupuesto total asignado para esta meta en el cuatrienio fue de \$5.290.000.000, con un presupuesto ejecutado de \$3.415.376.157, lo que representa un porcentaje de ejecución del 64.56 %. En la tabla n.º 9 se detalla la información solicitada en la prueba, que incluye presupuestos asignados y ejecutados, fuente financiación, porcentaje de ejecución y número de beneficiarios por cada vigencia.

Tabla n.º 9. Presupuesto proceso de reubicación

| Vigencia | Presupuesto asignado | Presupuesto ejecutado | % ejecución | Fuente de financiación | n.º beneficiarios |
|----------|----------------------|-----------------------|-------------|--|-------------------|
| 2021 | \$1.000.000.000 | \$986.412.501 | 99 % | 1-0100 | 17 |
| 2020 | \$500.000.000 | \$497.309.346 | 99,5 % | 1-0100 | 16 |
| 2022 | \$2.450.000.000 | \$737.447.836 | 30,1 % | 1/01/0100 (se comprometieron recursos de vigencia futuras) | 30 |
| 2023 | \$1.340.000.000 | \$1.194.206.474 | 89 % | 1-0100 3-1100 | 3 |

⁶ OCI-SHV-009 Acta del 14 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

| | | | | | |
|--------------|------------------------|------------------------|----------------|--|-----------|
| Total | \$5.290.000.000 | \$3.415.376.157 | 64,50 % | | 66 |
|--------------|------------------------|------------------------|----------------|--|-----------|

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 3.5. Proceso_Reubicación
Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno

La Secretaría proporcionó documentación completa y organizada que valida las acciones realizadas en cuanto a la reubicación de familias localizadas en zonas de alto riesgo. Los documentos incluyen convenios firmados, informes de supervisión, fichas Sisbén, certificaciones municipales de planeación, certificaciones de estratificación socioeconómica, conceptos de uso del suelo, formatos de caracterización familiar, certificaciones de ingresos, certificaciones de predio en zona de alto riesgo, certificaciones de diseños, certificaciones de que el proyecto no está financiado con recursos de otras entidades, certificaciones de que la persona no posee más vivienda en otra parte del país, certificaciones de que la vivienda se encuentra en riesgo y que la familia debe ser reubicada, y documentos de identidad de los miembros del hogar, entre otros.

Se realizaron verificaciones de los documentos que respaldan los convenios realizados y ejecutados, así como los soportes correspondientes y las bases de datos de los municipios y viviendas beneficiadas como parte de las muestras aleatorias revisadas por el auditor, las muestras se describen detalladamente en el acta OCI-SHV-014 de la presente auditoría.⁷

3.1.2.6. ESTRATEGIA PLAN SEMILLERO DE PROPIETARIOS

La Secretaría de Hábitat y Vivienda informa que ha implementado la "Estrategia de El Plan Semilleros", la cual es un programa del Gobierno nacional que tiene como objetivo entregar subsidios de arrendamiento a las personas que cumplan con los requisitos establecidos. Esta estrategia opera a través de tres líneas de acción: capacitación, acompañamiento y asesoría técnica. El gobierno paga el 80 % y el 20 % el usuario del arrendamiento, a su vez, el 30 % del total de pago de arrendamiento se destina para el ahorro de compra de la vivienda; se aplicaba para viviendas de interés social VIS hasta 150 SMMLV y Vivienda prioritaria VIP hasta 90 smmlv).

Las inmobiliarias participan directamente ante el Ministerio de vivienda cumpliendo unos requisitos previos y los requisitos de los arrendatarios: tanto el arrendatario como el fiador no estar reportado en la central de riesgos, el seguimiento se hace a través de la plataforma del Minvivienda donde se verifican los estados (Inscrito, proceso de validación, habilitado y asignado este último es donde se recibe el subsidio y vivienda).

En la tabla n.º 10 se detalla la vigencia, fuente de financiación, número de beneficiarios, número de municipios beneficiados, plan de acción, porcentaje de cumplimiento del plan de acción y observaciones por cada vigencia.

⁷ OCI-SHV-014 Acta del 15 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

Tabla n.º 10 Estrategia Plan Semillero de Propietarios

| Vig. | Fuente de financiación | n.º Beneficiarios | n.º Municipios beneficiados | Plan de acción (actividades programadas) | % cumplimiento del plan de acción | Observaciones |
|-------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---|--|---|
| 2020 | Fonvivienda | 269 | 6 | Según demanda de los territorios | 100 % | En un 90 % se beneficiaron trabajadores independientes, siendo familias vulnerables como madres cabeza de familia, recicladores, jóvenes, entre otros |
| 2021 | Fonvivienda | 315 | 10 | Según demanda de los territorios | 100 % | Programa exitoso en esta primera fase, subsidio al arriendo 2 años, ahorro 2 años |
| 2022 | Fonvivienda | 143 | 6 | Según demanda de los territorios | 100 % | Se creó la cultura del ahorro |

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

| | | | | | | |
|--------------|-------------|------------|---|---|---|---|
| 2023 | Fonvivienda | - | 0 | - | - | <p>Me permito solicitar respetuosamente se analice la posibilidad de efectuar este programa a nivel departamental, ya que es exitoso y realmente suple las expectativas y necesidades de tener vivienda de nuestras familias cundinamarquesas a sabiendas que el Departamento tiene la estructura como es la Secretaría de Hábitat y Vivienda, Inmobiliaria de Cundinamarca y la Corporación Social de Cundinamarca, quien nos servirá de entidad financiera, proyectándonos como modelo departamental a nivel nacional en suplir el déficit habitacional</p> |
| Total | | 727 | | | | |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 3.6. Plan Semillero
Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno

A partir de la información suministrada por la Secretaría de Hábitat y Vivienda, se pudo validar que el archivo titulado "INFORME SEMILLERO PROPIETARIOS 2019 A AGOSTO 2023" contiene información relevante sobre la caracterización de los beneficiarios del programa "El Plan Semilleros". En la hoja llamada "RESUMEN GRAL ASIGNADOS", se presenta una consolidación de los datos y el seguimiento de los beneficiarios del programa. Asimismo, se logró validar que la hoja de Excel llamada "RESOLUCIONES SUBSIDIOS" en el informe mencionado proporciona un consolidado de las asignaciones de subsidios en la estrategia "Semilleros" desde el 2020 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se pudo evidenciar que la unidad auditada cuenta con un archivo digital denominado "CRONOGRAMAS 2020 A AGOSTO 2023", donde se presentan las actividades ejecutadas por cada vigencia. Durante la auditoría, se llevaron a cabo revisiones detalladas de los documentos correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, relacionados con las capacitaciones del programa "Semillero" de la Secretaría de Hábitat y Vivienda. Se encontraron evidencias fotográficas que muestran las capacitaciones impartidas por los

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

funcionarios de la Secretaría. Las muestras tomadas por el auditor se describen detalladamente en el Acta OCI-SHV-010 de la presente auditoría.⁸

3.1.2.7. POLÍTICA PÚBLICA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

La Secretaría de Hábitat y Vivienda cumple con los criterios evaluados relacionados a la prueba, al verificar el Plan Indicativo se constató que la política de hábitat y vivienda está asociada a la Meta 0/59 “Formular la política pública de Hábitat y Vivienda en el Departamento de Cundinamarca”. Asimismo, se constató que el proceso de formulación de la política pública de hábitat y vivienda se encuentra con un avance del 86 %, en el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por la Secretaría de Planeación y a la elaboración los siguientes documentos: justificación de la política pública de hábitat y vivienda, decreto creación de la mesa departamental de hábitat y vivienda, elaboración de ejes y líneas de acción, diseño de indicadores, documento de diagnóstico de la política pública de hábitat y vivienda, plan de divulgación, plan financiero, documento técnico final, proyecto de ordenanza y exposición de motivos.

Con base en la información entregada por la Secretaría de Hábitat y Vivienda en un documento denominado “Aspecto Misional - Construcción de la Política Pública de Hábitat y Vivienda”, se pudo observar que durante el cuatrienio se asignó un presupuesto total de \$6.466.964.724 y un presupuesto ejecutado de \$5.986.977.614 con porcentaje de ejecución del 93 %.

En la tabla n.º 11 se puede observar la relación de los presupuestos asignados y ejecutados por vigencia y su porcentaje de ejecución.

Tabla 11. Presupuesto política pública de hábitat y vivienda 2020-2023

| Vigencia | Presupuesto asignado | Presupuesto ejecutado | % ejecución |
|----------------|------------------------|-------------------------|-------------|
| 2020 | \$95.353.794 | \$95.353.794 | 100 % |
| 2021 | \$1.606.727.570 | \$1,422,644,437 | 89 % |
| 2022 | \$2.478.883.360 | \$ 2.459.033.936 | 99 % |
| 2023 | \$2.286.000000 | \$ 2.009.945.447 | 88 % |
| Totales | \$6.466.964.724 | \$ 5.986.977.614 | 93 % |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 3.7. Política Pública Hábitat y Vivienda.
Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

Se constata que la trazabilidad de la ejecución de la política pública de hábitat y vivienda se lleva a cabo a través de los documentos “Plan de Trabajo” y “Documento Técnico de Soporte Política Pública De Hábitat

⁸ OCI-SHV-010 Acta del 14 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

y Vivienda De Cundinamarca final”. Durante la auditoría, se pudo verificar la existencia de documentación que respalda actividades realizadas para la implementación de la política. A fecha del 31 de julio de 2023, la Secretaría de Hábitat y Vivienda cuenta con el concepto técnico favorable, expedido por la Dirección de asuntos económicos y políticas públicas de la Secretaría de Planeación, el cual permitió realizar el trámite de solicitud de concepto a las oficinas Jurídica de Planeación y de Hacienda, con el fin de conseguir los conceptos de las mencionadas entidades, como requisito para poder presentar la formulación de la política pública de hábitat y vivienda ante la Secretaría de Planeación.

Las muestras tomadas por el auditor se describen detalladamente en el acta OCI-SHV-001 de la presente auditoría⁹.

3.1.2.8. PROYECTOS PRESENTADOS

En cuanto a los proyectos presentados por la Secretaría de Hábitat y Vivienda en los aspectos misionales, se evaluó el cumplimiento por parte de la entidad al proporcionar información sobre los proyectos para los cuales ha presentado propuestas a organismos externos con el objetivo de mejorar las viviendas de los residentes de Cundinamarca y, en consecuencia, mejorar su calidad de vida.

A continuación, en la tabla n.º 12 se presenta la lista de proyectos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda.

Tabla n.º 12. Proyectos presentados Secretaría de Hábitat y Vivienda

| Vi g. | Proyecto | Objetivo | Entidad que se presentó el proyecto | Valor | Estado de avance | Causal de rechazo | Observaciones |
|-------|-----------------------|---|--|------------------|--|----------------------|---|
| 2020 | Casa digna vida digna | Disminuir el déficit cualitativo de vivienda rural en Cundinamarca. | Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y municipios (Cajicá-Fusagasugá-Chía) | \$10.200.000.000 | Se encuentra en ejecución. Porcentaje de avance 66 % (municipio de Cajicá 250 mejoramientos, Chía 248 mejoramientos y Fusagasugá en ejecución) | No ha sido rechazado | El proyecto se encuentra en ejecución. *Convenio n.º fnv-011-2020 Fonvivienda Cajicá *Convenio n.º fnv-012-2020 Fonvivienda Chía *Convenio n.º fnv-013-2020 Fonvivienda Fusagasugá. |

⁹ OCI-SHV-001 Acta del 2 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

| | | | | | | | |
|------|--|--|--|------------------|---|----------------------|--|
| 2021 | Construcción de viviendas nuevas rurales de Cundinamarca | Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda rural en Cundinamarca | Sistema General de Regalías SGR | \$20.323.730.553 | Cuenta con viabilidad técnica por parte del ministerio, quedó pendiente radicación ante el OCAD | No ha sido rechazado | BPIN 2018000050054 |
| 2022 | Mejoramiento vivienda rural mediante construcción de cocinas habitaciones y pisos en los municipios de Cundinamarca | Disminuir el déficit cualitativo de vivienda rural en el departamento de Cundinamarca. | Sistema General de Regalías SGR | \$5.616.585.397 | Se encuentra en ejecución porcentaje de ejecución 30 % | Adjudicado | BPIN 2018000050050. El proyecto se encuentra en ejecución, se contrataron mediante 2 licitaciones *contrato n.º shvs-lp-067-2022 *contrato n.º shvs-lp-073-2022. Y dos interventorías *contrato n.º shvs-cm-068-2022 *contrato n.º shvs-cm-089-2022. |
| 2022 | Construcción de unidades sanitarias en el municipio de Guayabetal en Cundinamarca | Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda rural en Cundinamarca | Agencia de Renovación del Territorio ART | \$1.260.071.880 | Subsanación solicitada por ART | No ha sido rechazado | Decreto 1915 de 2017 - Únicamente se priorizan los municipios que se encuentran en el ZOMAC. |
| 2022 | Mejoramiento de vivienda en los resguardos indígenas mediante la construcción de cocinas, pisos, habitaciones y adecuación de fachadas en los municipios de Sesquilé, Chía y Cota de Cundinamarca. | Disminuir el déficit cualitativo de vivienda rural en el departamento de Cundinamarca. | Departamento Nacional de Planeación DNP | \$ 166.231.430 | Subsanación solicitada por DNP | No ha sido rechazado | La Secretaría de Hábitat y Vivienda se encuentra a la espera de los certificados expedidos por los gobernadores de resguardo y las secretarías de planeación municipal. |

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

| | | | | | | | |
|------|---|--|---|-------------------------------|--|-------------------------------|---|
| 2022 | Construcción de viviendas nuevas para los resguardos indígenas en los municipios de Sesquilé, Chía y Cota de Cundinamarca. | Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda rural en Cundinamarca | Departamento Nacional de Planeación DNP | \$ 1,913,641,733.00 | Subsanación solicitada por DNP | No ha sido rechazado | La Secretaría de Hábitat y Vivienda se encuentra a la espera de los certificados expedidos por los gobernadores de resguardo y las secretarías de planeación municipal. |
| 2022 | Proyecto de gestión para tecnología, ciencia y tecnología tetrapak y Universidad Javeriana | Disminuir el déficit cualitativo de vivienda rural en el departamento de Cundinamarca. | Proyecto para apoyar a través de asistencia técnica de profesionales de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, para sistemas de construcción alternativos con materiales innovadores como el tetrapak | Proyecto piloto \$500,000,000 | Se alcanzó a realizar la caracterización orientada a población de recuperadores del municipio de Mosquera. La vivienda tiene un costo promedio de 55,000,000 | Estrategias de cofinanciación | Es un proyecto que debería continuar |
| 2023 | Construcción de vivienda nueva, para hogares con viviendas declaradas alto riesgo en el municipio de Guaduas de Cundinamarca. | Disminuir el número de familias ubicadas en asentamientos de alto riesgo no mitigable en Cundinamarca. | UNGRD | \$ 1.999.999.256,00 | Se encuentra radicado, pendiente de asignación profesional para la revisión técnica del proyecto por parte de la UNRGD | No ha sido rechazado | |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 3.8. Proyectos Presentados.

Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

Con base en lo anterior, se pudo evidenciar que la Secretaría de Hábitat y Vivienda ha presentado proyectos ante organismos gubernamentales durante el cuatrienio. Estos proyectos se centran en mejorar la vivienda en Cundinamarca y proporcionar condiciones de vida dignas para los residentes.

Para el desarrollo de su misionalidad, el presupuesto asignado para la vigencia 2020 fue de \$600.000.000, teniendo la misma ejecución, por tanto una eficacia del 100 %; para el año 2021, tuvo un presupuesto tanto

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

asignado como ejecutado de \$56.905.777,00, teniendo un cumplimiento del 100 %; en el año 2022, presentó una asignación y ejecución del 100 % con un valor de \$147.542.036,16; y para la vigencia 2023, presenta asignación presupuestal de \$36.576.000,00, presentando una ejecución 100 % al 31 de julio de 2023; por ende, lo presupuestal cuatrienio, en lo asignado y ejecutado, tienen un valor de \$841.023.813 llegando a un 100 % de eficacia.

Se realizó verificación de los documentos de los beneficiarios por cada vigencia del cuatrienio, de acuerdo con el proyecto cuya entrega de recursos financieros pertenecen un gran porcentaje a organismos externos del estado, un cierto porcentaje al Departamento (asistencia técnica) y al municipio donde están los beneficiarios, dicha documentación no presentan inconsistencias. Las muestras tomadas por el auditor se describen detalladamente en el acta OCI-SHV-017 de la presente auditoría.¹⁰

De acuerdo con lo anterior, se pudo evidenciar que la Secretaría de Hábitat y Vivienda ha presentado proyectos ante organismos gubernamentales durante el cuatrienio. Estos proyectos se centran en mejorar la vivienda en Cundinamarca y proporcionar condiciones de vida dignas para los residentes. Hasta la fecha, los proyectos presentados no han sido rechazados y algunos de ellos se encuentran en proceso de ejecución, como el caso del proyecto "Casa Digna Vida Digna".

3.1.3. ASPECTOS DE APOYO

Los aspectos de apoyo en la Gobernación de Cundinamarca, al igual que en cualquier entidad gubernamental, desempeñan un papel fundamental para garantizar el funcionamiento óptimo de la entidad y su capacidad para cumplir con sus objetivos misionales. Estos aspectos de apoyo son esenciales para brindar el respaldo necesario a los procesos misionales y estratégicos de la entidad, lo que contribuye a una gestión gubernamental más eficiente y eficaz en beneficio de los ciudadanos y el territorio.

3.1.3.1. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se verificó que la Secretaría de Hábitat y Vivienda cuenta con Tablas de Retención Documental actualizadas y asignadas por el líder del proceso, en conformidad con la Resolución n.º 0552 de 2016 y la Resolución n.º 034 de 2021.

En cuanto a la revisión de los Formatos Únicos de Inventario Documental (FUID), se constata que se llevó a cabo una revisión de la información generada por la Secretaría para las vigencias 2020, 2021, 2022 y hasta junio de 2023. Los Formato Único de Inventario Documental correspondientes a estas vigencias, en específico con los registros A-GD-FR-003 Versión 2, contienen de manera detallada la relación de documentos relacionados con contratos y convenios. Cabe resaltar que se cumplió con las Tablas de Retención Documental de la Resolución n.º 0552 de 2016 para la vigencia 2020 y con la Resolución n.º 034 de 2021 para las vigencias posteriores. Además, se verificó que la muestra de documentos tomada se

¹⁰ OCI-SHV-017 Acta del 18 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

encuentra acorde con las mencionadas Tablas de Retención Documental y con la codificación establecida. A continuación, en la Tabla n.º 13 se detalla la información suministrada por la Secretaría respecto a FUID.

Tabla n.º 13 Gestión documental FUID

| Vigencia | FUID (Dependencias) | Series sin relacionar | Resolución departamental 552 y 034 |
|-----------------|----------------------------|---|--|
| 2020 | Despacho | Acciones constitucionales, actos administrativos, conceptos, derechos de petición, informes, planes, proyectos. | Resolución 0552-2016 |
| 2021 | Despacho | Acciones constitucionales, actos administrativos, conceptos, derechos de petición, informes, planes, proyectos. | Resolución 0552-2016 y Resolución 034-2021 |
| 2022 | Despacho | Acciones constitucionales, actos administrativos, conceptos, derechos de petición, informes, planes, proyectos. | Resolución 034-2021 |
| 2023 | Despacho | Acciones constitucionales, actos administrativos, conceptos, derechos de petición, informes, planes, proyectos. | Resolución 034-2021 |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 4.1 Gestión Documental.

Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

Cabe mencionar que la Secretaría menciona que las acciones constitucionales se han gestionado de manera virtual a través de la plataforma SIPROJ, mientras que las respuestas se entregan mediante la plataforma Mercurio. Los actos administrativos se encuentran archivados en el micrositio de la Secretaría. Durante este año, no se han emitido conceptos en la Secretaría. Los derechos de petición se tramitan utilizando la plataforma Mercurio. Además, los informes, planes y proyectos se presentan y envían a través de plataformas digitales. Por estas razones, no se ha impreso documentación, cumpliendo así con la Directiva Presidencial n.º 4 del 3 de abril de 2012, que señala la reducción del uso de papel.

En relación con las transferencias de documentos, se observa que la Secretaría llevó a cabo estas actividades durante las vigencias 2020, 2022 y 2023, como se detalla a continuación en la Tabla n.º 14.

Tabla n.º 14. Gestión documental – Transferencias

| Vigencia | Radicados de las transferencias (dependencias) | Series transferidas | Resolución departamental 552 y 034 |
|-----------------|---|----------------------------|---|
|-----------------|---|----------------------------|---|

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

| | | | |
|------|---|---------------------------------|---|
| 2020 | | Convenios | Resolución 315-2006, Resolución 0417 de 2012 y Resolución 0552-2016 |
| 2021 | | No se realizaron transferencias | |
| 2022 | | Convenios y contratos | Resolución 315-2006, Resolución 0417 de 2012 y Resolución 0552-2016 |
| 2023 | 1 | Convenios y contratos | Resolución 315-2006, Resolución 0417 de 2012 y Resolución 0552-2016 |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 4.1 Gestión Documental.

Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

Se identificó una falta de transferencia de documentos en la vigencia 2021, según lo definido en las directrices establecidas en las resoluciones 0552/2016 y 034/2021. La entidad justifica esta situación debido a la que el tiempo definido en el archivo de gestión no se ha cumplido, de acuerdo con lo establecido en la TRD.

Durante la auditoría, se realizó una visita al lugar físico donde se almacenan las cajas de archivo de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, se detectaron cajas y carpetas sin rotulación, así como documentos sin foliación en expedientes archivados. Las muestras tomadas por el auditor se describen detalladamente en el Acta OCI-SHV-007 de la presente auditoría.¹¹ A partir de la prueba realizada en este ítem, se genera una recomendación (ver capítulo n.º 6).

3.1.3.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría de Hábitat y Vivienda presenta una base de datos que contiene información sobre la ejecución contractual de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023. En la Tabla n.º 15 se presenta una relación de la información consolidada de gestión contractual que reposa en la Secretaría.

Tabla n.º 15 Gestión Contractual Secretaría de Hábitat y Vivienda

| Vig. | n.º convenios | n.º contratos | Modalidad (cantidad) | | | | Estado de los contratos / convenios (cantidad) | | | |
|------|---------------|---------------|----------------------|-------------|-----------|-------|--|-----------|------------|-------|
| | | | Obras | Suministros | Servicios | Otros | En ejecución | Terminado | Liquidados | Otros |
| 2020 | 78 | 25 | | | 25 | 78 | 4 | 65 | 34 | |

¹¹ OCI-SHV-007 Acta del 11 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

| Vig. | n.º convenios | n.º contratos | Modalidad (cantidad) | | | | Estado de los contratos / convenios (cantidad) | | | |
|------|---------------|---------------|----------------------|-------------|-----------|----------------------|--|-----------|------------|----------------|
| | | | Obras | Suministros | Servicios | Otros | En ejecución | Terminado | Liquidados | Otros |
| 2021 | 47 | 48 | | | 48 | 47 | 10 | 85 | 0 | |
| 2022 | 54 | 82 | 2 | | 78 | 56 (2 interventoría) | 52 | 80 | 0 | 4 (suspendido) |
| 2023 | 9 | 72 | | | 72 | 9 | 78 | 0 | 3 | |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 4.2 Gestión Contractual.

Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

A partir de la información suministrada por la unidad auditada, se ha identificado que en la base de datos denominada “CONVENIOS Y CONTRATOS VIGENCIAS 2020, 2021, 2022 Y 2023” no se incluye variables como sanciones y multas, garantías, estado de las garantías y saldos a favor del departamento. De acuerdo con lo anterior, se identifica una oportunidad de mejora que se describe detalladamente en el numeral 5.2 del presente informe.

Por otro lado, se ha observado que la Secretaría utiliza el aplicativo Supervisa (Contratación a un clic) para realizar el seguimiento de sus contratos y convenios. Aunque se evidenció el uso de la herramienta, durante la auditoría se pudo evidenciar un cumplimiento parcial sobre la prueba realizada, toda vez que en las muestras tomadas de los años 2023, 2022 y 2021, se evidencia deficiencias en la gestión de contratos y convenios por parte de la Secretaría de hábitat y Vivienda.

En la muestra de 2023, el contrato SHVS-CPS-037-2023 fue liquidado anticipadamente, pero carece de evidencia física y documental en el expediente contractual, no se evidencia cuenta de cobro n.º 1 ni el informe de supervisión correspondiente. En la muestra de 2022, el convenio SHVS-CDCVI-109-2022 presenta un expediente incompleto, omitiendo documentos esenciales como estudios previos y concepto precontractual, además de no incluir evidencias físicas relevantes como cumplimiento a compromisos supervisados. En la muestra de 2021, el convenio SHVS-CDCVI-053-2021 muestra una falta de diligencia por parte del municipio en el desembolso del pago final al contratista, resultando en un incumplimiento de las obligaciones contractuales. A partir de la prueba realizada se genera una recomendación (ver capítulo n.º 6). Las muestras tomadas por el auditor se describen detalladamente en el Acta OCI-SHV-011 de la presente auditoría.¹²

¹² OCI-SHV- 011 Acta de 14 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

3.1.3.3. GESTIÓN JURÍDICA

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Hábitat y Vivienda, a la fecha de la auditoría no se lleva ningún proceso judicial sin representación y/o acompañamiento de la Secretaría Jurídica. No obstante, durante la auditoría se revisó el archivo físico y digital denominado "Gestión Jurídica Guaduas - Sasaima", en el cual se encontró información relacionada con dos tutelas que se encuentran en estado de desacato. Estas tutelas corresponden una del 2013 y otra del 2017, como se detalla en la Tabla n.º 16.

Tabla n.º 16. Gestión jurídica Secretaría de Hábitat y Vivienda

| Fechas de radicación | Descripción del proceso | Clase de proceso | Estado | Observaciones |
|----------------------|--------------------------|------------------|----------|--|
| 2017 | 258753104001201700003-01 | Tutela | Desacato | Tutela en desacato por el Juzgado Penal del Circuito de Villeta para reubicación de una vivienda. La representación judicial es llevada por la Secretaría Jurídica y apoyo técnico de vivienda |
| 2013 | 250002205000201300094-01 | Tutela | Desacato | Tutela en desacato por el Tribunal Superior de Cundinamarca para reubicación de una vivienda. La representación judicial es llevada por la Secretaría Jurídica y apoyo técnico de vivienda |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 4.3 Gestión Jurídica.

Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Hábitat y Vivienda y en la revisión realizada durante la auditoría, se puede concluir que la Secretaría cumplió con el alcance de la prueba de gestión jurídica debido a que no tiene procesos judiciales activos sin representación y/o acompañamiento de la Secretaría Jurídica a la fecha de la auditoría¹³.

3.1.3.4. RECURSOS TECNOLÓGICOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Secretaría de Hábitat y Vivienda cumple con los criterios verificados en lo que respecta a los recursos tecnológicos y sistemas de información utilizados durante las vigencias auditadas del 2020 al 2023. La Secretaría proporcionó información sobre los sistemas de información que administra, incluyendo aspectos importantes como el nombre de cada plataforma, propósito de la herramienta, administrador responsable, la funcionalidad, el propietario, sus respectivas URL o enlaces.

¹³ OCI-SHV- 008 Acta del 11 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

Además, se identificó como fortaleza la creación y el uso del Observatorio de Hábitat y Vivienda, una herramienta tecnológica propia que permite monitorear y analizar el impacto de la política pública en el ámbito habitacional en Cundinamarca. A través de la recopilación y análisis de estadísticas clave, este observatorio busca proporcionar una visión integral de diversos aspectos cruciales de la vivienda, desde la calidad de las estructuras hasta la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos.¹⁴ Es de resaltar que de acuerdo con lo anterior, se identificó una fortaleza que se menciona en el numeral 5.1 del presente informe.

3.1.3.5. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La Secretaría de Hábitat y Vivienda dispone de "Informes de Gestión del Nivel Directivo", cuyo formato se identifica con el código A-GTH-FR-137. En relación con los nombres de los funcionarios de alto rango que se retiraron durante las vigencias 2021 y 2022, el número total fue de cinco. No obstante, la Secretaría aclara que no posee más documentación concerniente al proceso de retiro de estos cinco funcionarios. La entidad auditada informa que envió un correo electrónico a la Secretaría de la Función Pública con el asunto "Retiro e informes", el 1 de agosto de 2023. Este correo se anexa como respaldo y evidencia de las acciones emprendidas por la Secretaría.

La unidad auditada detalló la lista de los funcionarios de alto rango que se retiraron durante las vigencias 2021 y 2022. Es relevante mencionar que durante las vigencias 2020 y 2023 no se registraron retiros. Se observó un documento en formato Excel titulado "Aspecto Apoyo-Gestión del Talento Humano", donde se presenta una relación de información que abarca aspectos como la vigencia, el número de retiros, los informes pendientes de entrega, los informes ya entregados, los informes por entregar y observaciones. En la Tabla n.º 17 se presenta la información proporcionada por la Secretaría en relación con la prueba auditada.

Tabla n.º 17 Gestión de Talento Humano

| Vigencia | n.º de retiros | Informes pendientes por entregar | Informes entregados | Informes sin entregar | Observaciones |
|--------------|----------------|----------------------------------|---------------------|-----------------------|---------------|
| 2020 | - | - | N/A | N/A | N/A |
| 2021 | 1 | - | 1 | 0 | - |
| 2022 | 4 | - | 4 | 0 | - |
| 2023 | - | - | N/A | N/A | N/A |
| Total | 5 | - | 5 | - | - |

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda – Matriz Consolidada 4.5 Gestión Talento Humano.

Elaboración: Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

¹⁴ OCI-SHV- 012 Acta del 14 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

A pesar de que la Secretaría entregó información relacionada con la gestión de talento humano, no se evidenció una base de datos que registre los cambios de cada uno de los funcionarios de alto cargo de la Secretaría que se retiren durante las respectivas vigencias. En virtud de esto, se genera una recomendación que se describe en el numeral 6 del presente informe. Como parte de la auditoría, se llevó a cabo la verificación de carpetas digitales las cuales contiene Informes de gestión de los funcionarios retirados durante cada vigencia. La información verificada por el auditor se detalla en el Acta OCI-SHV-005 de la presente auditoría.¹⁵

3.1.3.6. GESTIÓN DE COMITÉS

La Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca cumple con los criterios de la auditoría, en lo que respecta a la presentación de una base de datos completa de los comités que lidera y en los cuales participa. La base de datos está diligenciada en su totalidad con las variables requeridas para la prueba como nombre del comité, secretarías participantes, acto administrativo del comité, periodicidad, nombre de la persona encargada y cargo. Además, la Secretaría proporcionó documentos relevantes para cada vigencia relacionados con los comités en los que actúa como líder o participante. Estos documentos incluyen información esencial, como las condiciones de quórum, el orden del día de las reuniones y las firmas de asistencia de los entes involucrados. Esta documentación fue revisada en detalle por el auditor y se describe detalladamente en el Acta OCI-SHV-016 de la auditoría en curso.¹⁶

3.1.3.7. INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES

En desarrollo del ejercicio auditor, se observa el tercer cuatrimestre del 2022 y el primer cuatrimestre del 2023 en la matriz de comunicaciones de la Secretaría Hábitat y Vivienda, en la cual se reportan siete informes de ley que debe rendir la entidad auditada. Se aprecian diligenciados los siguientes campos: tipo de informe, nombre del informe, vigencia, entidad a la que se reporta, norma que soporta la presentación del informe, ¿el informe en cuestión cuenta con procedimiento?, rol de la dependencia frente al informe, periodicidad con la que se presenta, fecha de presentación, canal de presentación y ¿el informe en mención cuenta con proceso de revisión interno?

Durante el proceso de auditoría, se llevó a cabo la revisión del informe de ley que se encuentran registrado en la matriz de comunicaciones correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2022, denominado "SIA OBSERVA" con fecha de rendición del 2 de enero de 2023, que se encuentra enviado a través de un correo electrónico a la Secretaría de Prensa y Comunicaciones para su respectiva publicación, el día 30 enero de 2023. En la revisión de este informe se pudo constatar que existe soporte de comunicación y/o publicación dentro de los términos establecidos para este informe.¹⁷

¹⁵ OCI-SHV-005 Acta del 10 de agosto de 2023

¹⁶ OCI-SHV-016 Acta del 17 de agosto de 2023

¹⁷ OCI-SHV-015 Acta del 16 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados a la gestión de riesgos, se realizó una encuesta a 52 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, en la cual se observó que la dependencia debe fortalecer el conocimiento de temas claves para la gestión de riesgos, ya que se evidenció que el 39 % no tiene claridad en cuanto a que se debe reducir la probabilidad, el impacto o ambos cuando un riesgo este ubicado en la zona de riesgo residual - moderada, según lo indicado en la política de riesgos de la Gobernación.¹⁸

3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno (SCI), se realizó una encuesta a 52 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, en la cual se observó que la dependencia debe fortalecer el conocimiento de los siguientes temas claves para el ambiente de control del SCI de la Gobernación de Cundinamarca: el 22 % no sabe el nombre del sistema de gestión de la Gobernación (Sistema Integral de Gestión y Control), el 10 % no tiene claro el instrumento utilizado para modelar e implementar el SCI (Modelo Estándar de Control Interno) y el 85 % no conoce los mecanismos para identificar mejoras en el proceso al que hace parte (quejas y reclamos, auditorías internas y externas, el producto o servicio no conforme, indicadores, resultados de la revisión por la dirección).

3.4. EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad es fundamental para que el Sistema de Control Interno de la Gobernación pueda tener una solidez en sus principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, por tanto se preguntó a 52 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, la definición de los tres valores y los dos valores complementarios incluidos por la Gobernación en su Código, evidenciándose que el 47 % no asocia el valor de la honestidad con la conducta relacionada de “facilitar el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello”; el 37 % no relaciona el concepto del valor del compromiso con la conducta “siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor”; el 25 % no relaciona el concepto del valor de la diligencia con la conducta “no postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día”; y el 25 % no conoce que los dos valores que complementan el Código de Integridad de la Gobernación de Cundinamarca son la felicidad y la cercanía.

¹⁸ OCI-SHV-002 Acta del 8 de agosto de 2023

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

No se presentaron limitaciones en la ejecución de la auditoría realizada a la Secretaría Hábitat y Vivienda.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría, se generaron los siguientes hallazgos:

| TIPO DE RESULTADO | CANTIDAD | REFERENCIACIÓN |
|--------------------------|-----------------|---|
| Fortalezas | 1 | (3.1.3.4). |
| Oportunidades de mejora | 5 | (3.1.1.3), (3.1.3.2), (3.2), (3.3), (3.4). |
| Incumplimientos | - | |
| TOTAL | 6 | |

5.1. FORTALEZAS

5.1.1. ASPECTOS DE APOYO

5.1.1.1. RECURSOS TECNOLÓGICOS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se identificó una importante fortaleza concerniente al Observatorio de Hábitat y Vivienda. Esta es una herramienta tecnológica que ofrece un análisis integral y en tiempo real de indicadores relacionados con condiciones habitacionales, densidad y tenencia de vivienda; también, facilita la evaluación de políticas, toma de decisiones informadas y ajustes proactivos de interés territorial, fomentando la colaboración con expertos y comunidades. Además, guía la asignación eficaz de recursos, al impulsar mejoras tangibles en la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer la política pública de vivienda en la región.

5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.2.1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS

5.2.1.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

Es esencial que la Secretaría de Hábitat y Vivienda actualice la información referente a los planes de mejoramiento externos, debido a que, durante la ejecución de la auditoría, se realizó una validación de

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

los datos proporcionados por la Secretaría, en comparación con los datos registrados por la Oficina de Control Interno. En este análisis, se identificaron diferencias en la información suministrada por la entidad auditada en lo que respecta a las fechas de inicio y finalización, las vigencias auditadas y la omisión de la auditoría "Enfoque integral modalidad especial vigencia 2019", a pesar de que la última evaluación de eficacia se llevó a cabo el 1 de octubre de 2021. La actualización de esta información permitirá a la Secretaría de Hábitat y Vivienda administrar los datos de forma adecuada, garantizando la coherencia y precisión de la información que maneja, y aportando al mejoramiento continuo del proceso.

5.2.2. ASPECTOS DE APOYO

5.2.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

Es importante que la Secretaría de Hábitat y Vivienda consolide en su totalidad la base de datos con la información de la ejecución contractual de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, incluyendo las siguientes variables: sanciones y multas, garantías, estado de las garantías y saldos a favor del Departamento. Esta acción facilitará la disponibilidad de información detallada sobre la contratación que está a cargo de la entidad. Impactando positivamente la gestión del riesgo del proceso.

5.2.2.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Es fundamental que la Secretaría de Hábitat y Vivienda refuerce el conocimiento en relación con la gestión de riesgos, como parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, con el propósito de garantizar el logro exitoso de los objetivos establecidos en el proceso liderado por la Secretaría.

5.2.2.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Es favorable para la Secretaría de Hábitat y Vivienda fortalecer el conocimiento en relación con los aspectos abordados dentro de la estructura del Sistema de Control Interno (SCI), centrándose especialmente en el nombre del sistema de gestión de la Gobernación (Sistema Integral de Gestión y Control) y los mecanismos para identificar mejoras en el proceso. Esto, con el fin de consolidar el conocimiento de los componentes y sus propósitos, optimizando el proceso de mejora continua.

5.2.2.4. EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Es necesario que la Secretaría de Hábitat y Vivienda adopte medidas para promover el fomento de la integridad pública, con el propósito de lograr que los conocimientos sobre las conductas asociadas a los valores de la honestidad, compromiso y diligencia sean entendidos por los funcionarios y/o contratistas.

5.3. INCUMPLIMIENTOS

No se presentaron incumplimientos en la presente auditoría.

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

6. CONCLUSIONES

En el proceso de auditoría realizado en la Secretaría de Hábitat y Vivienda, se verificó el cumplimiento de los lineamientos de gestión institucional, teniendo en cuenta la Ley 951 del 31 de marzo de 2005 "Por la cual se crea el acta de informe de gestión", la Guía de cierre exitoso del proceso de empalme de los mandatarios territoriales 2015-2016 del DNP, entes de control y rectores externos, así como los informes de gestión anuales correspondientes a los años 2021 y 2022.

Las pruebas de auditoría se aplicaron con el objetivo de evaluar la gestión institucional de la Secretaría de Hábitat y Vivienda y contribuir a la entrega de información completa para un cierre exitoso del periodo de gobierno. El nivel de cumplimiento por cada aspecto evaluado fue el siguiente:

- Aspectos estratégicos: 50 %
- Aspectos misionales: 100 %
- Aspectos de apoyo: 60 %

La auditoría identificó una (1) fortaleza, cinco (5) oportunidades de mejora y cinco (5) recomendaciones relacionadas con aspectos como el Plan de Desarrollo, los planes de mejoramiento, la gestión documental, la gestión contractual y la gestión de talento humano, las cuales se relacionan a continuación:

- Se recomienda a la Secretaría de Hábitat y Vivienda fortalecer la completitud de las evidencias y/o soportes de las acciones que respaldan al avance físico con corte al 31 de julio de 2023, especialmente en relación con las metas 049, 057, 058 y 364 que presentan rezago; sin embargo, se evidenció una ejecución financiera acorde a lo planificado, reiterando lo registrado en el Informe de evaluación por dependencias elaborado por la Oficina de Control Interno. Estos soportes son esenciales para respaldar adecuadamente los avances y resultados de las actividades realizadas por la entidad.
- Se identificó la necesidad de que la Secretaría de Hábitat y Vivienda fortalezca las competencias del personal encargado de gestionar los planes de mejoramiento internos, debido a que durante la auditoría la unidad auditada presentó dificultades en el acceso y seguimiento de las acciones de mejora en la plataforma Isolución. Lo anterior, con el fin de llevar a cabo un seguimiento efectivo de las acciones de mejora, asegurando una correcta documentación y aportando al mejoramiento continuo del proceso.
- Es recomendable que la Secretaría de Hábitat y Vivienda realice las gestiones necesarias para asegurar que las cajas de archivo, junto con sus correspondientes expedientes de las vigencias 2020, 2021, 2022 hasta el 31 de julio de 2023, sean completamente identificadas, de acuerdo con los parámetros establecidos en las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad. Además, es fundamental llevar a cabo una foliación adecuada en los expedientes documentales, ya que facilitarán la consulta y localización eficiente de los documentos cuando sean requeridos.
- Es recomendable que la Secretaría de Hábitat y Vivienda implemente una estrategia que permita contribuir con la adecuada recopilación, organización y almacenamiento de cada expediente contractual. En el marco de la auditoría realizada, se identificaron deficiencias en las muestras tomadas para las vigencias

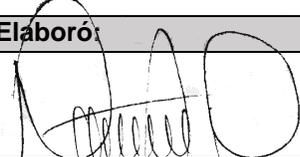
| | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión 05 |
| | | Fecha: 28/03/2023 |

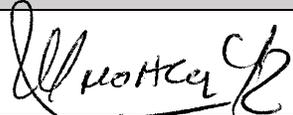
2022 y 2023, así: en el contrato SHVS-CPS-037-2023, se observó la ausencia de evidencia física de la cuenta de cobro n.º 1 y del informe de supervisión correspondiente; y en el caso del convenio SHVS-CDCVI-109-2022, se detectó que el expediente contractual en físico está incompleto, documentos relevantes, como los estudios previos y el concepto precontractual, no se encuentran presentes en el expediente.

- Se recomienda a la Secretaría de Hábitat y Vivienda implementar una base de datos que registre los cambios de cada uno de los funcionarios de alto cargo que se retiren de la Secretaría durante las respectivas vigencias, con el fin de mantener información disponible y evitar posibles incumplimientos legales.

Estas oportunidades de mejora y recomendaciones se hacen con el propósito de que la Secretaría de Hábitat y Vivienda pueda realizar una entrega adecuada de los asuntos inherentes a su gestión a la próxima administración, en el marco del proceso de empalme para la vigencia 2023.

Elaboró:

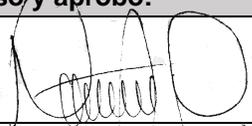

 Natalia Morales Ramírez
 Líder de auditoría


 María Nohemy González Caicedo
 Auditora

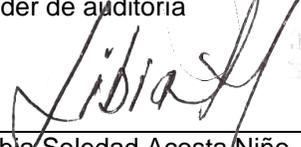

 Fredy Gildardo González Ramos
 Auditor


 Ludy María Tovar Arias
 Auditora

Revisó y aprobó:


 Natalia Morales Ramírez
 Líder de auditoría


 Laura Patricia Hernández Toro
 Delegada de la jefe de la Oficina de Control Interno


 Libia Soledad Acosta Niño
 Delegada del Equipo de Planeación y Mejora


 Yoana Marcela Aguirre Torres
 Jefe de la Oficina de Control Interno